

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 738, DE 12.04.2019, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2018, se ha asignado a **SOCIEDAD MONEDA COMUNICACIONES LIMITADA**, R.U.T. N° 77.912.610-2, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Incahuasi**, Región de Atacama, con las características técnicas siguientes: Potencia 150 W; frecuencia 92,7 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Pajonales s/n, Incahuasi, comuna de Vallenar, Región de Atacama, coordenadas geográficas 29° 10' 09" Latitud Sur, 70° 58' 02" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional, polarización Vertical, arreglo de 4 antenas Log Periódica, con un tilt eléctrico de 17,3° bajo la horizontal, 7,85 dBd de ganancia máxima sin tilt y -10,44 dBd de ganancia en el plano horizontal, altura del centro de radiación de 21 m.; arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimet Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Log Periódica	22,30	0	0	3,000	0,88
2	Log Periódica	22,30	180	0	3,000	0,88
3	Log Periódica	19,70	0	166	1,687	0,88
4	Log Periódica	19,70	180	166	1,687	0,88

Largo de cable alimentador de 45,6 m.; pérdidas en cables, conectores y otros de 1,5 dB; pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0	1,0	4,1	9,0	18,6	18,6	9,0	4,1	1,0
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0	1,0	4,1	9,0	18,6	18,6	9,0	4,1	1,0

Los plazos serán los que se indican a continuación:

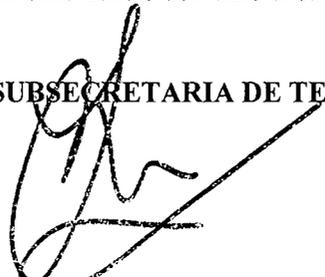
- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES


JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN